

3 Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo mediante Acuerdo.

4 Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato

Con el fin de adquirir los elementos descritos en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles.

5 Requisitos Habilitantes

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Matrícula Mercantil (si es comerciante persona natural)
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General
- g. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y
- i. Copia de certificado de EPS O SEGURIDAD SOCIAL en caso de requerirse
- j. Garantía por escrito.

6 Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

La evaluación de las propuestas se llevara a cabo en la oficina de Rectoría de la Institución Educativa, una vez termine el plazo de entrega de propuestas.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta los factores de **precio y calidad**, privilegiando el menor precio.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia en las instalaciones de la institución educativa, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo de diez mil pesos (\$10.000). El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente. Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho

7 Garantías a exigir: material de calidad y entrega en el sitio.

RECTOR (A)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Código: FR-GR-02 Versión: 1

INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA: _____

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y COMUN UTILIZACION HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de invitación pública para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía

OBJETO:

PRESUPUESTO OFICIAL:

_____ \$0

FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato se cancelará, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo establecido para la ejecución del contrato será de un (1) días contados a partir del perfeccionamiento. **EXIGENCIA DE GARANTIA:** De conformidad con lo establecido en el Art 8 del decreto 4828 de 2009, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiéndose para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso invitación publica		Cartelera institucional y pagina web de la I.E.
Plazo final para entrega de las propuestas		Secretaría de la I.E
Verificación del menor precio ofertado y el cumplimiento de los requisitos habilitantes.		Rectoría de la I.E

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual contendrá la siguiente información

- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución educativa
- Certificado de Existencia y representación legal no mayor a 3 meses
- Registro Único Tributario (RUT)
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses
- Certificado de pago de seguridad social cuando lo requiera (SOLO PRESTACION DE SERVICIOS)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR EVALUACION Y PUNTAJE	PORCENTAJE PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	80%
FACTOR CALIDAD	20%
TOTAL	100%

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la menor oferta inicial de precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

RECTOR (A)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Código: FR-GR-04 Versión: 1

ACTA DE CIERRE

FECHA: _____

En las instalaciones de la Institución Educativa, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de la invitación pública, se allegaron las siguientes ofertas según estudios previos, para proveer las necesidades de la Institución.

OFERTA 1

OFERTA 2

OFERTA 3

RECTOR (A)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Código: FR-GR-06 Versión: 1

EVALUACION DE PROPUESTAS

FECHA: _____

De acuerdo con el acta de cierre, se presentaron en las instalaciones de la Institución Educativa, las siguientes propuestas para ser tenidas en cuenta en el proceso contractual vigente en la Institución Educativa:

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA PROPUESTA

EVALUACIÓN

EVALUACION Y PUNTAJE

FACTOR ECONOMICO

FACTOR CALIDAD

TOTAL

PROPONENTE 1

PROPONENTE 2

PROPONENTE 3

80%		
20%		
100%		

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	<i>PROPONENTE 1</i>	<i>PROPONENTE 2</i>	<i>PROPONENTE 3</i>
	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
Certificado de Existencia y representación legal no mayor a 3 meses	SI	N/A	N/A
Registro Único Tributario (RUT)	SI	N/A	N/A
Fotocopia de la cédula	SI	N/A	N/A
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses	SI	N/A	N/A
Certificado de la contraloría	SI	N/A	N/A
Seguridad Social	SI	N/A	N/A

RECTOR (A)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

RESOLUCION RECTORAL DE ADJUDICACIÓN

FECHA: _____

El rector de La institucion educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo

CONSIDERANDO

Que el articulo 11 Nral 1° y articulo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en las carteleras de la Institución los documentos que respaldan la siguiente convocatoria publica.

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por el proponente:

0

_____ cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACIÓN PÚBLICA A:

NIT:

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad presupuestal N° 69.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín, _____

Rector (a)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Código: FR-GR-07 Versión: 1

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / ORDEN DE SERVICIO

FECHA: _____

El Rector de la Institución Educativa, obrando de conformidad con el Art. 13 de la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2009 y Ley 80 de 1993 Artículo 39 y el Decreto 2474 de 2009, autoriza al Rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras ó la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA: _____

OBJETO DEL CONTRATO: _____

VALOR DEL CONTRATO: \$ _____ -

FECHA: _____

De acuerdo al listado de cantidades e ítems según propuesta económica anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista y aceptados por la Institución Educativa **PLAZO:** 5 días. **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** será de un día. **FORMA DE PAGO:** la institución cancelará el valor del **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** a la entrega y recibido a satisfacción dentro de los ocho días hábiles posterior al recibo a satisfacción. **IMPUTACIÓN:** La Institución Educativa, atenderá el pago de la presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** con cargo al rubro correspondiente de acuerdo al certificado de disponibilidad expedido por le sección de tesorería. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista, para todos los efectos de este **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**, declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y Legales. **REPERCUSSIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título independiente en consecuencia la institución educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del mismo, **RESPONSABILIDAD:** El Contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución de la presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**, en los términos de la Ley y, como consecuencia de ella, quedará sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, Para efectos de la aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse en situación de deudor moroso del erario público. **GARANTÍAS:** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, la Institución Educativa prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** para los efectos legales, el presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** será regulada conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

RECTOR

C.C.